



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2020-00815-00

Subsanada en debida forma y en virtud a que los documentos aportados como base de la acción satisfacen las exigencias de los artículos 422, 424 y siguientes del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, se

RESUELVE

Librar mandamiento de pago de menor cuantía, a favor de **BANCO PICHINCHA S.A.** contra **KAREN SOFIA MONTAÑEZ VELÁSQUEZ** por las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de \$83.198.676 Mcte., por concepto del capital contenido en el pagaré aportado con el libelo de la demanda.

- Por los intereses moratorios sobre el valor que precede, a partir del 6 de marzo de 2020, hasta cuando se efectúe el pago total, a la tasa máxima legal permitida de acuerdo a las fluctuaciones establecidas por la Superintendencia Financiera.

Sobre las costas se resolverá en su oportunidad.

Notifíquese éste proveído a la parte demandada en la forma indicada en los artículos 290 y 291 del CGP en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Envíese copia de esta providencia y de los anexos que han de entregarse como traslado como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual.

Hágasele saber que cuenta con el término legal de cinco (5) días para que proceda a cancelar la obligación y/o diez (10), para proponer excepciones y la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Se reconoce personería al abogado José Wilson Patiño Forero como apoderado de la entidad demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **23** fijado hoy **12/02/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a818e83fa1f8ad3b1d8091fc18729e6d26543ca80c1cb803f13e9d22ce5f67c1

Documento generado en 11/02/2021 08:40:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>